

LOGIRAIL TÉCNICOS DE PREVENCIÓN

MEMORIA



01. I LOGIRAIL	3
01.01.I Servicios Logísticos	3
01.02.I Servicios Handling Ferroviario.....	4
01.03.I Servicios Tecnológicos	4
02. I GESTIÓN PREVENTIVA EN LA ORGANIZACIÓN	5
03. I NORMATIVA	5

01. I LOGIRAIL

LogiRAIL se configura como una Empresa Mercantil Pública definida como operador Global de servicios logísticos y de operaciones, además de servicios tecnológicos y handling ferroviario líder en España. Su único accionista es el Grupo RENFE, de quien absorbe la experiencia en el ámbito ferroviario en el que trabaja, permitiéndole poner su impronta en cada uno de los servicios que presta.

En esta línea, la compañía, que se haya en búsqueda permanente de nuevos ámbitos de actuación, actualmente ofrece servicios en las siguientes áreas:

- Operaciones y logística: prestación de un servicio integral para la movilidad del servicio ferroviario, su mantenimiento y su gestión.
- Handling: prestación de servicios auxiliares de atención, información y venta en estaciones.
- Servicios tecnológicos: desarrollo de servicios de tecnología que aportan valor a los clientes.

01.01.I Servicios Logísticos

Desde el área de logística y operaciones, se desarrollan servicios de apoyo al ferrocarril en todas sus modalidades. Contribuyendo de esta manera al tráfico de mercancías y viajeros en todo el territorio nacional. Mediante una amplia diversidad de operaciones presentes en todo el ecosistema ferroviario proporciona a los clientes un amplio abanico de servicios:

- Realización de maniobras en terminales de mercancías.
- Conducción de locomotoras y vehículos autopropulsados.
- Mantenimiento de vagones.
- Gestión del tráfico en Bases de Mantenimiento.
- Gestión de almacenes de piezas.
- Servicios auxiliares al transporte.

Uno de los principales retos que afronta esta área es la gran dispersión geográfica y funcional de sus actividades, por lo que está dividida territorialmente en cuatro Gerencias:

- Gerencia Norte. Abarca todo el corredor Cantábrico, desde Galicia hasta el País Vasco, incluyendo las provincias de León y Burgos.
- Gerencia Noreste. Su actividad se desarrolla en Navarra, La Rioja, Aragón y todo el corredor Mediterráneo, incluyendo Cataluña, C. Valenciana y la Región de Murcia.
- Gerencia Centro. Con un núcleo en Madrid, presta servicios en toda Castilla – La Mancha y Castilla y León (salvo el territorio vinculado a G. Norte).

- Gerencia Sur. Su ámbito de actuación incluye toda Andalucía y Extremadura.

Para poder desarrollar las operaciones ferroviarias con la seguridad necesaria, cada una de las citadas gerencias, cuenta con profesionales habilitados y cualificados mediante cursos de formación específicos.

01.02.I Servicios Handling Ferroviario

El conjunto de actividades y operaciones que se desarrollan en las estaciones de transportes (aeroportuarias/marítimas o ferroviarias) y que permiten que las compañías de transportes puedan llevar a cabo toda una serie de tareas indispensables para completar la prestación de un servicio de transporte de cara al cliente viajero, se identifica con el termino de HANDLING. El término “handling” viene del inglés y significa “manejo”.

Entre los servicios de Handling se incluyen los servicios de asistencia al viajero que consisten en atender las necesidades del cliente en la fase inicial, intermedia y final del viaje.

LogiRAIL presta servicio de atención, información y venta en más de 360 estaciones, de cercanías y larga distancia, realizando servicios de control de acceso, información, salas club, punto de última hora, postventa, centro de gestión, información y atención al cliente en enlace.

.

01.03.I Servicios Tecnológicos

Desde el área de servicios tecnológicos se desarrollan servicios de tecnología que aportan valor a los clientes, proporcionando innovación, transformación digital y nuevas soluciones. Desde esta área se acelera la transformación digital de las operaciones y servicios de los clientes, ofreciendo y priorizando soluciones tecnológicas complejas a través de los siguientes servicios y herramientas:

- Movilización de procesos de negocio que transforman digitalmente las operaciones sobre plataformas Cloud (Power Apps, iOS, Android...).
- Automatización de procesos a través de la aplicación de tecnologías robóticas e inteligencia artificial.
- Mantenimiento y evolución de los sistemas fundamentales para los negocios de sus clientes (ERPs, CRMs, MRPs...)
- Gestión y operación de plataformas tecnológicas on-premise y Cloud (Azure, Amazon Web Services)
- Diseño de soluciones de Customer Care (Genesys Cloud y Amazon Connect).

Cuenta con un equipo altamente cualificado que ha crecido en base a dos líneas: Servicios Tecnológicos para Renfe y Centros de Competencias Digitales, especializados en las tecnologías más avanzadas de la industria.

02. I GESTIÓN PREVENTIVA EN LA ORGANIZACIÓN

El Servicio de Prevención Propio de LogiRAIL, en la unidad de carácter técnico destinada a proporcionar a la organización el asesoramiento y apoyo precisos en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Tiene carácter multidisciplinar, asumiéndose como propias las especialidades o disciplinas preventivas de nivel superior de Ergonomía y Psicosociología Aplicada y Seguridad en el Trabajo, así como las funciones de nivel intermedio y básico reguladas en el artículo 34 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. LogiRAIL cuenta con el concierto de las especialidades de Higiene Industrial y Medicina del Trabajo en servicio de prevención ajeno, estableciéndose una modalidad mixta e integrada para la correcta gestión preventiva en la organización.

La dirección de la unidad específica que conforma el Servicio de Prevención Propio de LogiRAIL, se asigna a la Dirección de RRHH de LogiRAIL, con capacidad de ejecución sobre la unidad, existiendo funcionales en las estructuras de los negocios para la correcta aplicación preventiva.

Los Técnicos del servicio de prevención de LogiRAIL cumplen con los requisitos legal y reglamentariamente exigidos en el Capítulo VI, relativo a Funciones y niveles de cualificación, del Real Decreto 39/1997, de 7 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, a efectos de titulaciones, formación mínima o experiencia exigidas por los artículos 35, 36 y 37 del Real Decreto 39/1997, a fin de ejercer las funciones descritas en los mismos.

03. I NORMATIVA

Se detalla a continuación listado de normativa mínima cuyo contenido se considera preciso para el ejercicio de las funciones y cuyo contenido pasa a formar parte de la presente memoria:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- REAL DECRETO 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- REAL DECRETO 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- REAL DECRETO 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- REAL DECRETO 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- REAL DECRETO 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo